



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2016 DE AYUDAS FINANCIERAS DE MOVILIDAD PARA PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE INGLÉS EN INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y EMPRESAS 2016/2017.**

El Vicerrectorado de Internacionalización y Política lingüística en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Institucionales en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2016 resuelve adjudicar las ayudas financieras dirigidas al Personal de Administración y Servicios para la realización de un Curso de Inglés en Instituciones de Enseñanza superior y empresas con sede en Reino Unido o en Irlanda, con fines de formación en el marco del Programa ERASMUS+ Formación 2016/17, en los siguientes términos:

Apellidos	Nombre
AGUADO ALVAREZ	AMELIA
ALONSO MARBAN	TEOFILO
CALVO IBÁÑEZ	MARIA ANGELES
GALINDO PÉREZ	BEATRIZ
GARCÍA VERGARA	ÁLVARO
GONZÁLEZ TEJEDOR	RICARDO
MARTIN HERRERO	JULIA
MARTÍNEZ CAGIGAL	VÍCTOR
MÉNDEZ AGÜERO	M <sup>ª</sup> DOLORES
NUEVO PÉREZ	BEATRIZ
NUEVO PÉREZ	MIGUEL ÁNGEL
RUIZ CARMUEGA	ANA ISABEL
SANCHEZ FERRADAL	JULIO
VAQUERIZO VILLAR	FERNANDO

Según lo establecido en la convocatoria, el máximo de ayudas de movilidad ERASMUS+ que podrán ser concedidas a un miembro del PAS para el curso académico 2016-2017 será de una, incluyendo las de Formación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a 15 de noviembre de 2016

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 28 de julio de 2016, BOCYL, 24 de agosto de 2016)  
EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA.

Fdo.: José Ramón González García

Casa del Estudiante – Real de Burgos s/n. – 47011 Valladolid – ESPAÑA  
Teléfs. + 34 983 42 32 83 / +34 983 42 39 20 / +34 983 18 42 18. Fax + 34 983 42 37 48  
E-mail: [relint@uva.es](mailto:relint@uva.es) / [mariafatima.arevalo@uva.es](mailto:mariafatima.arevalo@uva.es) / <http://www.relint.uva.es>

